

La Esclavitud en Colombia

Por CARLOS BETANCUR ARIAS

(Conferencia pronunciada por su autor en la Academia Antioqueña de Historia, el 21 de mayo de 1951).

La Honorable Academia de Historia ha querido que sea yo, quizás el menos indicado de sus miembros, quien hiciera hoy la memoria de la efemérides que encontramos en el discurrir de nuestra historia. Quiero llenar mi cometido haciendo dos salvedades de suma importancia: la primera es que no creo que la historia se reduzca a la simple narración de fechas y de nombres, de lugares y de incidentes; y la segunda es que quiero hacer valer en este instante un punto estatutario de la Honorable Academia que dice, en síntesis, que no es ella responsable de las ideas y del criterio de sus miembros. En este caso, pues, la responsabilidad de lo que aquí afirme, es mía simplemente, y no de la Honorable Corporación que me honra haciéndome en esta tarde su vocero.

No es esta la ocasión de una arenga; es el instante de un discurrir metódico sobre el tema que el día nos propone; no es la página polémica la de hoy, sino el frío razonamiento acerca de un hecho que implica la esencia misma de la libertad. Si me salgo de los niveles lógicos, ello puede deberse a la fragilidad de nuestra razón, pero jamás de los jamases a estudiado empeño de aparecer aferrado a tesis que no tengan su dominio perfecto en la propia historia. Con esto quiero empezar, recordando, nuevamente, que no dedicaré el tiempo principal de esta conferencia a la narración de hechos, sino a la orientación del criterio histórico, que se halla en las propias cimas de la razón y asiste el empeño señero de quien, por sus caminos, quiere acercarse a la verdad.

El 21 de mayo de 1851, hace hoy cien años precisamente, se sancionó la "Ley sobre libertad de esclavos", que dice en su princi-

pio: “El Senado y la Cámara de Representantes de la Nueva Granada, reunidos en congreso, decretan: Artículo 1º — Desde el día 1º de enero de 1852 serán libres todos los esclavos que existan en el territorio de la República. En consecuencia, desde aquella fecha gozarán de los mismos derechos. y tendrán las mismas obligaciones que la Constitución y las leyes garantizan a los demás ciudadanos”.

Y está muy bien: en un día como éste, hace cien años, se dijo por ley que los esclavos serían libres; es decir, que pasarían, en consideración al derecho civil, del libro de bienes, que ocupa el segundo lugar, al libro primero, que trata de las personas. En la recopilación de leyes civiles, también existía entonces la misma prelación. Porque de los tres elementos del propio derecho que son: el sujeto, el objeto y el ligamen jurídico, es siempre el dominante la **persona**; el mundo sería un espléndido palacio inútil si sacáramos de él, en un instante imaginario, al hombre, que es el rey de la creación.

Meditemos un momento en cuál era la condición de un esclavo: no era persona, porque no podía ser sujeto capaz de derechos ni de obligaciones; no era un simple bien, porque gozaba de la razón y podía determinarse en su fuero interno; y en la realidad, era un bien, un semoviente, objeto de derecho, sin capacidad de queja, pero sí con gran capacidad de angustia, tanto más ahogante cuanto más estrecha; era, en síntesis, un hermano nuestro en la condición humana, que había salido del vientre de una esclava, como hubiera podido nacer del de una princesa; era un hermano en la naturaleza humana, que podía ser llevado a los mercados, tanteado en sus músculos por el postor de su compra, examinado en su dentadura para la seguridad de una completa deglución; pesado y repesado, para ofrecer por él, en las casas de Santa Fe o de Rionegro, en las calles de Cartagena o Santa Marta, en las minas de Antioquia, “mil seiscientos reales si fuere varón y mil doscientos reales si era hembra” y no pasaba de cuarenta y cinco años; era un ser humano que ostentaba en sus músculos o en sus mejillas, grabado al hierro condente, el escudo real de la Compañía Inglesa o de la de Nueva Guinea, que abastecían las cajas de su avaricia con la miseria y la desgracia del esclavo. Era el pobre indio americano que un día vagó libre y señor de dominio por sus tierras y al otro estaba supeditado al trabajo en su suelo que era ya ajeno. La historia de la humanidad se estaba repitiendo: “El más fuerte de los hombres será el amo de los más débiles; la fuerza engendrará el derecho en el seno de la discordia, y nacerán las tempestades al capricho de Neptuno, en donde antes soplaban, con nimerosos movimientos, los céfiros acariciantes”. Los primitivos mataron y engulleron al enemigo; más tarde creyeron que podían utilizarlo para el trabajo; y se oía desde el principio de la historia la consabida frase clásica del vencedor: ay de los vencidos! Las más nobles y altas jerarquías del derecho, en la meta de la cultura occidental, establecieron en sus leyes y pragmáticas aquello del dominio del señor sobre su esclavo, el sometimiento, el manus inieccio de los vencidos, que empezaron a llorar en las horas tenebrosas su desgracia y su infortunio. Más tarde vino Cristo: fue la época de la renovación, de la restauración, de la salvación, y dijo: “Padre Nuestro” para indicar que había un Padre

común y que, en el mundo de los vivientes, eran todos hermanos; así, las frases estampadas en la ley sobre la libertad de esclavos, cuyo centenario nos recuerda esta jornada, se habían dicho hace ya veinte siglos, y esas frases de manumisión las habían repetido los Santos Padres, voceros de la Iglesia, en todos los contornos del mundo que habían cobijado con su influencia; en el centro del propio imperio romano adoctrinaban a los esclavos de la tierra para que fueran ciudadanos del cielo y entre los mártires primitivos muchos debieron ser notificados de la ley de manumisión eterna en los estrados del paraíso. Y, si nos acercamos más a nuestra América, cuando los conquistadores pensaron y divulgaron errores acerca de los indígenas, negándoles su filiación en la raza humana y privándolos del alma, Su Santidad el Papa Paulo III, a instancias del obispo de Tlascalala y de muchos misioneros católicos, después de oír el concepto de los más eminentes teólogos de su tiempo, declaró que “los indios, aunque privados de la luz de la fe, no lo están, ni deben estarlo de su libertad y del dominio de sus bienes, y que, como individuos de la raza humana, no deben ser reducidos a servidumbre”.

Así fue como ante el afán de los conquistadores por la explotación de ese rico filón de negocios que en América estaba constituido por el elemento humano autóctono, por el indio, apareció la voz de la Iglesia recordando su excesiva condición de persona humana.

Por allá en 1510 llegaron a América unos pobres frailes, hijos de Domingo de Guzmán; desembarcaron en América sin más armas que sus ojos y su lengua; y estos elementos fueron puestos por ellos, de inmediato, al servicio de los nativos de estas Indias. Comenzaron los dominicos su campaña en favor de los aborígenes, sosteniendo, de acuerdo con los principios del derecho natural, “que los repartimientos eran contrarios a las ideas de humanidad y de igualdad”; reprobaron luego la forma como se trataba a los indios y como se les gobernaba, e iniciaron así la auténtica y más valedera defensa de los indios en América. Las armas que utilizaron fueron la palestra, el púlpito y el libro. En esta lucha los abanderados fueron Fray Antonio de Montesinos y Fray Bartolomé de las Casas, dominicos, y el franciscano Marcos de Niza.

“Fray Antonio de Montesinos está de misa... Junto al púlpito se encuentra lo principal de Santo Domingo; el Almirante, los oficiales reales, los letrados y oidores... Y Fray Antonio de Montesinos, luego del evangelio, sube al púlpito: es la hora del sermón... Sus ojos están iluminados; su voz es brava; sus ademanes son los del hombre lleno de justicia y de valor; semeja a los predicadores de las viejas cruzadas por su ardor, por su unción y por su fe... Y en su sermón, Fray Antonio, ya llega a la hora del apóstrofe y de la imprecación. Y de su boca, cual de un nuevo Ezequiel, se derraman las verdades acusadores y terribles:

“Todos estais, dice, en pecado mortal y en él vivís y en él morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel trato y horrible servidumbre aquestos indios? Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras

mansas y pacíficas, donde tan infinitas dellas con muertos y estragos nunca oídos, habéis consumido? Cómo los tenéis tan opresos y fatigados, sin dalles de comer ni curallos en sus enfermedades, que de los excesivos trabajos que los dáis se os mueren, y por mejor decir los matáis, por sacar y adquirir oro cada día? Estos, no son hombres? No tienen ánimas racionales? No soís obligados a amalios como a vosotros mismos? Esto no entendéis? Cómo estáis en tanta profundidad, de sueño tan letárgico, dormidos? Tened por cierto que en el estado que estáis, no os podéis más salvar, que los moros o turcos que carecen y no quieren la fe de Jesucristo”.

Y esta imprecación del santo fraile produjo en el ánimo de los conquistadores una tempestad de odio. Los oficiales convencieron al Almirante don Diego Colón para que reprendiera al fraile y lo obligara a rectificar en el próximo domingo, en el mismo púlpito. El Almirante así lo hizo y conminó al fraile a hacerlo bajo la pena de expulsión de toda la comunidad de la Isla.

Y llegó el otro domingo... Montesinos está nuevamente dispuesto para empezar la Santa Misa; y se llega la hora del sermón, esperado con verdadera ansiedad por todos los oficiales y grandes de Santo Domingo; la voz había cundido entre el pueblo, y la indiada también esperaba la sumisión de la voz pastoral a los mandatos calculados de los oficiales. Pero, en medio del asombro de los grandes y del escándalo de los “amigos del orden”, el fraile, con voz aireada, reafirma los conceptos de su sermón pasado, y lanza nuevos y terribles anatemas contra todos aquellos oficiales que en vez de la Cruz de Cristo habían clavado en el corazón de los nativos el pilote de la servidumbre y de la muerte.

Compañero de estos empeños apostólicos del fraile Montesinos, fue Fray Bartolomé de las Casas, nombre más conocido entre nosotros y cuyas defensas del indio como persona humana y participante de los mismos medios y fines de la cristiandad, son aún hoy muy populares.

Cosa semejante hizo el franciscano Fray Marcos de Niza, comisario sobre los frailes de la Orden de San Francisco en las provincias del Perú, cuando en carta suya relata con viveza y objetividad todas las angustias de la raza vencida y la iniquidad del trato que recibían de sus amos: “Y soy testigo, y doy testimonio, que sin dar ocasión aquellos indios a los españoles, luego que entraron en sus tierras, después de haber dado el mayor cacique Atabalipa más de dos millones de oro a los españoles, luego quemaron al dicho Atabalipa, que era señor de toda la tierra, y en pos de él quemaron vivo a su capitán general Cochilimaca, el cual había venido en paz al gobernador con otros principales. Así mismo, después de estos dende a pocos días quemaron a Chamba, otro señor muy principal de la provincia de Quito, sin culpa ni aún haber hecho por qué. Así mismo quemaron a Chaperá, señor de los cañaris, injustamente. Así mismo a Luis, gran señor de los que habían en Quito, quemaron los pies y le dieron otros muchos tormentos porque dijese donde estaba el oro de Atabalipa. Así mismo quemaron en Quito a Cczopanga, gobernador que era de todas las provincias de Quito, el cual por ciertos requerimientos

que le hizo Sebastián de Belalcázar, capitán del gobernador, vino de paz y porque no dio tanto oro como le pedían, le quemaron con otros muchos caciques y principales, y a lo que yo pude entender, su intento de los españoles era que no quedase señor de la tierra. Item, que los españoles recogieron mucho número de indios y los encerraron en tres grandes casas, cuantos en ellas cupieron, y pegándoles fuego quemáronlos a todos sin hacer la menor cosa contra español ni dar la menor causa. Y acaeció allí que un clérigo que se llama Ocaña sacó un muchacho del fuego en que se quemaba, y vino allí otro español y tomóselo de las manos y lo echó en medio de las llamas, donde se hizo cenizas con los demás, el cual español, que había echado en el fuego al indio, aquel mismo día, volviendo al real, cayó súbitamente muerto en el camino" (Datos tomados de "El Indio" por Luis Monsalve Pozo —de Cuenca— Ecuador).

Estas quejas tenían por fin hacer saber a la corona y al mundo entero, el trato que se daba a los nativos reducidos, en principio, a la más ominosa esclavitud.

Y si dejamos a los indios, porque su natural era delicado y su complexión poco robusta para las faenas de la minería y las duras del transporte, nos encontramos con la nueva raza de esclavitud, que fue la de los negros. Esos negros nacidos en la entraña del Africa, traídos aquí por los barcos negreros de los ingleses y Nueva Guinea en comercio de pingües ganancias, al cual vincularon su fortuna muchos magnates de Europa. Negros que fueron constituidos en carne de comercio, reclusos en los célebres "almacenes de Cartagena" que, al decir de Henao y Arrubla, eran grandes, húmedos y oscuros, que no tenían más que las cuatro paredes, y aun cuando muy anchurosos no daban capacidad bastante para el número de esclavos que allí se alojaban. En esos lugares, tirados por el suelo, hacinados en espantosa promiscuidad, llenos de plagas y de enfermedades, yacían los negros en medio del hedor más insoportable. Para mayor seguridad, los "almacenes" de negros eran cerrados, con escasísima ventilación, lo que hacía insoportable el calor tropical. El negro que entraba por primera vez, quedaba cegado por la casi obscuridad del lúgubre lugar, digno del infierno de Dante, y al tropezar con otros infelices a quienes no podía distinguir, caía para no poder moverse, ni buscar aire, ni ver la luz a campo abierto. Niguas y piojos abundaban, y del techo pajizo de los "almacenes" caían frecuentemente escorpiones gigantes y sabbandijas cuyas picaduras hacían gritar a sus víctimas con quejas de dolor que no tenían eco diferente del retumbar amargo sobre los anchos paredones del lugar.

Y en ese y en otros lugares, existían verdaderos cuartos de tormentos, en donde se aguzaba el ingenio para producir el martirio en la carne charolada y vencida que se sumía en una larga querrela.

Y los hijos de esclavos que nacían en el territorio, eran a su vez esclavos, destinados a esa misma vida y servicio, por aquello de que "res fructificat domino". Y no se contentaban los amos, dueños de

los esclavos, con reducirlos al trabajo y hacerles sentir su ausencia total de libertad, sino que los oprobaban de la manera más indigna y hacían de ellos una especie inferior en derechos a los propios animales.

A estas regiones de Antioquia, por ser eminentemente mineras, se trajeron muchos esclavos negros; pero, para gloria de la historia nuestra, hay que hacer la salvedad de que en muchos de estos lugares el trato a los esclavos fue por demás digno, hasta el punto de que los mismos señores emulaban en el trabajo con sus esclavos y desempeñaban su labor con ellos; los hijos de los siervos eran educados en compañía de los hijos de los señores y se les adoctrinaba por igual en las verdades de la religión. "De este modo se explica que al obtener libertad muchos de ellos no hubieran querido abandonar la morada de sus antiguos señores y otros hubieran tomado por gratitud el apellido de sus amos".

La precursora de los libertadores de esclavos es, sin duda, doña Javiera Londoño, acaudalada viuda de Rionegro. En 1767 dio carta de libertad a 125 esclavos suyos; el detalle de este acto se encuentra en el archivo departamental de Antioquia; y se ve también allí que algunos herederos suyos la acusaron de loca por este acto, y que por ello se hizo necesario un peritazgo del que salió triunfante doña Javiera. Y hay algo más: no se limitó a darles libertad, sino que les garantizó la subsistencia, otorgándoles los aventaderos de las minas del Cuarzo, para que las explotaran por su cuenta, con la única condición de que cada año celebraran la fiesta en honor de Nuestra Señora de los Dolores. Los esclavos, y aún sus descendientes, cumplieron fielmente la condición impuesta y aún mucho tiempo después de agotados los aventaderos de las minas, venían cada año al Retiro a celebrarla y fue conocida entre el pueblo con el nombre de la "fiesta de los negritos".

Y este ejemplo cundió: en 1781 Lorenzo Agudelo dio libertad en la ciudad de Antioquia a ochenta esclavos suyos, de la mina de Buenavista; era tan insólita la acción, que este acto fue considerado como de subversión por las autoridades y don Lorenzo fue conducido a las prisiones de Portobelo.

Y es oportuno recordar que el comunero José Antonio Galán proclamó la libertad de los esclavos de la mina de Malpaso, cerca de Marinilla, y que ese fue uno de los cargos de su proceso.

El doctor Julio César García cita con los anteriores, el caso que sigue: "Figura de las más sobresalientes en la historia de Antioquia es el Pbro. Dr. Jorge Ramón de Posada, oriundo de Medellín y cura de Marinilla, gran patriota y sacerdote ejemplar, que en el año de 1813 reunió a 83 esclavos de los que le servían en sus vastas posesiones y en el salado de Cruces de Cocorná, después de una misa solemne en la que les cedió los sitios de honor en la iglesia de Marinilla, y les dirigió una bella alocución que concluía: "Hijos míos: desde hoy sois libres, iguales a mí. Pero este beneficio que Dios os ha hecho por intermedio de vuestro amigo, os impone un grande y sagrado deber: que seáis honrados hasta morir". Dio a cada matrimonio casa y parcela y a cada manumiso soltero de a veinticinco pe-

sos; muchos tomaron el apellido de su benefactor y uno de ellos acreditó el nombre de coronel Bernardo Posada en la guerra de la Independencia”.

Estos movimientos prepararon el ambiente para la libertad general, dispuesta por el gobierno.

La primera ley de manumisión de esclavos se dictó en Chile, en 1811; el número de esclavos en Chile era escaso.

La figura eminentemente jurídica y justiciera de José Félix de Restrepo, ilustre hijo de esta ciudad, fue quien propugnó primero por una libertad integral de los esclavos en el territorio patrio. El fue inspirador de don Juan del Corral, cuando éste recomendó a la legislatura la ley humanitaria sobre la libertad de los esclavos, y es muy posible que esa ley hubiera sido redactada por el mismo señor Restrepo. En el mensaje con el cual el dictador encarecía la necesidad y justicia de la medida, afirmaba: “Mientras no desaparezca de entre nosotros hasta la sombra de la esclavitud; mientras no miremos a todas las clases interesadas por unos mismos principios en perpetuar la estabilidad de la república, no creáis, oh representantes del pueblo! que la libertad sea consolidada para siempre. No calculéis, por la tranquilidad interior de que hoy disfruta la patria, de la que ha de tener en los tiempos venideros, si no procuráis hacer extensivas las leyes inmutables de la justicia sobre cierta clase de hombres desgraciados, que tascando el freno de la servidumbre al fin han de prorrumpir en una insurrección sangrienta”.

El 20 de abril de 1814 se expidió la ley que declaraba libre el parto de las esclavas, y que dispuso que los propietarios de esclavos dejaran libre la décima parte de ellos si tenían herederos forzosos y la cuarta si no los tenían; estableció tributación anual para fondo de manumisión; prohibió la importación y exportación de esclavos, como también que los hijos fueran separados de sus padres, etc.

Este noble gesto de la legislatura antioqueña, tuvo imitación en Mariquita en 1815.

Pero en este proceso de abolición de la esclavitud corresponde el puesto principal al Libertador, encaminado a la realización de uno de sus ideales políticos por la voz del ilustre presidente de Haití, Alejandro Petión, quien después de haberle suministrado todos los recursos para su expedición a Venezuela, le dijo: “Cómo podréis fundar la república, existiendo la esclavitud?”. Y exigió, como retribución de su noble ayuda, la libertad de los esclavos. Bolívar aceptó la consigna, no como recompensa a las liberalidades del ínclito Petión, sino como una diligencia de su destino.

En su primera carta de los Cayos, el 8 de febrero de 1816, le anuncia que expedirá los decretos sobre la libertad de los esclavos y solicita la venia para expresar en ellos los sentimientos de su corazón y dejar así un monumento irrecusable de la filantropía del magnánimo presidente de Haití, a quien apellida “el autor de nuestra libertad”.

El 27 de junio avisa al general Marión, gobernador de los Cayos: “He proclamado la libertad absoluta de los esclavos. La tiranía de los españoles los ha puesto en tal estado de estupidez e impri-

mido en su alma tan grande sentimiento de terror, que han perdido hasta el deseo de ser libres”.

En Ocumare, el 6 de julio de 1816, lanzó su memorable proclama, en la que decía: “Esa porción desgraciada de nuestros hermanos que han gemido bajo las miserias de la esclavitud, ya es libre. La naturaleza, la justicia y la política piden la emancipación de los esclavos: de aquí en adelante sólo habrá una clase de hombres, todos serán ciudadanos”.

En el discurso pronunciado en Angostura, expresó: “La esclavitud es la hija de las tinieblas; un pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destrucción. Mi opinión es, legisladores, que el principio fundamental de nuestro sistema depende inmediatamente y exclusivamente de la igualdad establecida en Venezuela... La atroz e impía esclavitud cubría con su negro manto la tierra de Venezuela, y nuestro cielo se hallaba cargado de tempestuosas nubes que amenazaban un diluvio de fuego. Yo imploré la protección del Dios de la humanidad y luego la redención dispuso las tempestades. La esclavitud rompió sus grillos y Venezuela se ha visto rodeada de buenos hijos, de hijos agradecidos que han convertido los instrumentos de su cautiverio en armas de libertad. Sí, los que antes eran esclavos, ya son libres; los que antes eran amigos de una madrastra, ya son defensores de su patria... Encareceros la justicia, la necesidad y la beneficencia de esta medida es superfluo, cuando vosotros sabéis la historia de los ilotas, de Espártaco y de Haití; cuando vosotros sabéis que no se puede ser libre y esclavo a la vez, sino violando a la vez las leyes naturales, las leyes políticas y las leyes civiles. Yo abandono a vuestra soberana decisión la reforma o la revocación de todos mis estatutos y decretos; pero yo imploro la confirmación de la libertad absoluta de los esclavos, como imploraría mi vida y la vida de la República”. El 11 de enero de 1820 declaró el congreso que la esclavitud quedaba abolida de derecho y que se extinguiría totalmente de hecho dentro del término preciso y por los medios más adecuados. La ley lleva la firma de Francisco Antonio Zea, como presidente del congreso. Bolívar mismo dio libertad a todos los esclavos que por familia le pertenecían, y se dice que el número ascendía a mil.

En el congreso de Cúcuta (14 de junio de 1821) Bolívar había manifestado que los hijos de los esclavos serían libres “porque estos seres no pertenecen más que a Dios y a sus padres, y ni Dios ni sus padres los quieren infelices”.

Ese pensamiento fue continuo: en el discurso que acompañó a la constitución boliviana se lee: “He conservado intacta la ley de las leyes: la igualdad; sin ella perecen todas las libertades, todos los derechos. A ella debemos hacer los sacrificios. A sus pies he puesto, cubierta de humillación, a la infame esclavitud; la ley que la consagra sería la más sacrílega. Qué derecho se alegaría para su conservación? Mírese este delito por todos los aspectos y no me persuado que haya un solo boliviano tan depravado, que pretenda legitimar la más insigne violación de la dignidad humana. Un hombre poseído por otro! Un hombre propiedad! Una imagen de Dios puesta al yugo como bruto!”

No podría darse palabra más elocuente para execrar por todos los medios y con todas las fuerzas de la inteligencia y del corazón, una institución abominable. Lo transcrito es apenas el pensamiento de Bolívar al respecto. En su corazón sin fronteras no había lugar para las cadenas. Su culto por la libertad y su categoría cordial frente a la soberanía del pueblo para la institución de su estado jurídico, eran evidentes e irrevocables.

En el congreso de Cúcuta de 1821 fue abanderado de la ley sobre libertad de los esclavos que nacieran después de su vigencia, el Dr. José Félix de Restrepo, según consta en las actas del congreso de 28 y 30 de junio. Y se dio libertad a los que nacieran adelante, en consideración al respeto que les merecía la propiedad privada que era inviolable, y por la imposibilidad en que se hallaba el fisco para indemnizar a los poseedores o dueños de esclavos. Por esa ley se prohibieron también nuevas importaciones de esclavos y se abolió prácticamente su comercio.

De ahí en adelante se presentaron, con frecuencia, actos de libertad de esclavos por parte de sus dueños particulares.

Y por este camino de la justa reivindicación de la libertad humana, llegamos a la ley que hoy nos ocupa y cuyo primer artículo cité al principio de esta conferencia.

Debemos recordar, antes, que el 22 de junio de 1850 se sancionó una ley adicional a la de manumisión, por la cual se establecen impuestos y se dedican renglones presupuestales a favor de la libertad de esclavos; se impone la obligación de hacer avalúos de los siervos en los cantones cada tres meses, para dar libertad a los que se alcanzaren a comprar con los dineros recaudados; y se determinan los requisitos necesarios para el perfeccionamiento de estas diligencias. Se nombran en dicha ley colectores parroquiales del fondo de manumisión, con obligaciones tan estrictas, como la de solicitar al cura de cada lugar la lista de las personas que hubieran fallecido cada mes, y averiguar qué bienes habían dejado, pues estaban gravados esos bienes con una cuota parte para el dicho fondo. En crónicas extrañas al punto jurídico, se lee, sin embargo, que muchos de esos dineros fueron dedicados por el gobierno a otros asuntos, tal como sucede en nuestro tiempo con el impuesto sobre los bienes relictos de sucesiones, que tienen un empleo nominal que indica su nombre, para los lazaretos, y que en realidad constituyen pingüe entrada del tesoro nacional para muchos otros destinos.

Nos resta conocer un poco más la ley que obliga este comentario:

Su artículo 2º dice que "El comprobante de la libertad de cada esclavo será la carta de libertad expedida en su favor, con arreglo a las leyes vigentes, previos los respectivos avalúos practicados con las formalidades legales, y con las demás que dictare el poder ejecutivo". Se establece que las mismas juntas de manumisión que antes existían en los cantones, seguirán actuando pero con nuevas fuen-

tes para el acrecentamiento de los fondos de manumisión, y con la perentoria obligatoriedad para que los dueños de esclavos, previo el avalúo, que fijaba la misma ley en un máximo de mil seiscientos reales si era varón y mil doscientos si era hembra, y no pasaban de cuarenta y cinco años, dieran la aprobación a la libertad, con la venta; un precio máximo inferior al dicho se estableció para los esclavos más ancianos y para los enfermos.

La ley está firmada en Bogotá, a 21 de mayo de 1851 así: "El presidente del Senado, Juan N. Azuero. El presidente de la Cámara de Representantes, José Caicedo Rojas. El secretario del Senado, Ramón González. El representante secretario, Antonio María Pradilla". Fue sancionada por el presidente José Hilario López.

Se ocurre pensar, sin entrar en la esencia de la mera cuestión jurídica, que, con esta ley, si bien es cierto que se les concedía a los esclavos, en principio, la esperanza de su libertad, se les hacía sentir el peso tremendo de su condición en el momento mismo de liquidarla. Las circunstancias no eran fáciles para actos definitivos, que estuvieran más acordes con los principios cristianos que informaban este movimiento antiesclavista: no se atrevía el gobierno a ir contra lo que se tenía como propiedad privada, sin serlo en realidad, de acuerdo con nuestras doctrinas; porque el hombre es siempre **sujeto** de dominio, como es **sujeto** de derechos y **sujeto** de obligaciones; pero jamás puede ser **objeto** de ese dominio, ni **objeto** de obligaciones; su calidad de hombre, lo eleva a la categoría filosófica de persona; el esclavo había sido asimilado a la categoría filosófica de "individuo", en cuanto que formaba parte de un todo, sin cuya sociedad no tenía capacidad de operaciones, aunque ellas se limitaban al simple orden físico; y había sido asimilado a la categoría jurídica de "bien"; y la persona humana es patrimonio del cristianismo y está excluida, como participante de la misma esencia divina, de la esclavitud por parte del hombre. De esta manera, para cuya probanza podría uno extenderse demasiado, el dominio, como derecho real, no podía existir en el hombre; y los abanderados del movimiento que culminó en la constitución de 1886, y que adquirió su forma integral en el artículo 18 de la actual, que reza: "No habrá esclavos en Colombia; el que, siendo esclavo, pisare el territorio de la República, quedará libre", habían dicho esto mismo, pero no lo hicieron reconocible ni operante en los estatutos legales, que fueron la confirmación del derecho real de los dueños de siervos y no tradujeron el pensamiento antiesclavista que los informaba; porque, o tenía el hombre derecho a esclavizar a sus semejantes, o no; si lo primero, la ley de manumisión, sería injusta; si lo segundo no podía hacerse el reconocimiento de ese derecho, pagando un precio por el esclavo.

Y así, lo lógico en este proceso hubiera sido que la ley que hoy comentamos, o cualquiera otra, hubiera dicho simplemente lo que la constitución del 86 consagró después: hubiera afirmado la carencia de derecho real sobre los esclavos por parte de sus aparentes dueños y los hubiera declarado libres por el solo hecho de ser hombres y de estar cobijados por la bandera de esta patria siempre amable, aun cuando lllore sus tristezas. Pero, cómo es eso de reconocer el he-

cho abominable, antinatural, inarmónico con el ansia de libertad que bullía en las venas de todos los recién nacidos a la independencia, de que unos hombres fueron dueños de otros, en su sentido esencial, y en la propia ley que declara su abolición se reconociera el derecho de propiedad y se pagara con dinero del estado el precio del "semoviente"? Si no se encuentra contradicción en esto, es porque no se quieren abrir los ojos. Y, no se advierte que el propio esclavo en el instante de ser avaluado, en el momento en que le obligan a abrir la boca para ver si sus dientes están buenos, en el acto de ser tanteado en sus carnes para prever su fortaleza, con el fin de "justipreciarlo", se sentía más esclavo, más rebajado, más humillado en su propia condición? Qué mendigo de nuestro tiempo aceptaría que, al tiempo que con la siniestra se le alargara un pan o una moneda, con la diestra mano se le propinara un bofetón? Quién al ver esto lo juzgaría bien hecho, y diría que obedecía a nobles sentimientos? Es mi sentir que la liberación de esclavos, aun cuando en la historia de nuestra patria hay prelación en el tiempo sobre las otras naciones americanas, debió haber aparecido con la propia independencia: que cuando se constituyó la nación libre, debió haber extendido ese manto de libertad sobre todos los seres de la comunidad humana que vivieran a su sombra, sin distingos y sin complacencias por viejas tesis gastadas y combatidas, en una larga trayectoria doctrinaria, por la misma Iglesia Católica.

Y si me es permitido aún, quiero hacer otra consideración: si la esclavitud esencial está abolida, en estricto derecho, en el mundo de la actualidad, es lo cierto que muchos seres están hoy sometidos a duras condiciones que hacen de su vida una perfecta esclavitud; ello es trasunto de la eterna lucha entre el espíritu y la materia y el sometimiento que uno de los dos factores hace del otro; es la lucha entre lo que se piensa y se quiere y entre lo que se busca; la lucha entre lo que la ley de la razón nos ordena, y lo que la ley de los sentidos nos manda.

El mundo se debate, ahora más que nunca y con renovadas fuerzas y angustias, y con nuevas amenazas y oscuros vaticinios, en la búsqueda de su libertad perdida. Los estadistas la buscan para los asociados, y casi nunca la encuentran; los asociados, en constante desespero, la invocan, y ella no aparece: porque lo cierto, es que en el mundo de hoy, hay muy poca libertad; todavía nuestra patria puede ser citada como insula de libertades, aunque ello aparezca un poco irónico, ya que la libertad para morir de hambre que tienen los abandonados de la fortuna, no puede considerarse como la mejor de las libertades; época es ésta, en el orden político, en que la organización social no obedece al postulado permanente de los corazones colombianos por la paz, que es fruto de la libertad; época es ésta, en el orden económico, en que una aristocracia de la moneda se hace día a día fabulosamente rica y en que la democracia del hambre se hace fabulosamente esclava del mendrugo de pan que no consigue; época es ésta de pequeñas satisfacciones personales de los dueños del momen-

to, aunque esas satisfacciones sean un engaño al sentido moral. Y no pensemos que deliro y que estoy fuera de nuestra propia historia. "Porque, qué le muestra a nuestros sentidos la historia del mundo y la visión apocalíptica de la humanidad? Una lucha perpetua de fuerzas brutas que chocan y contrachocan, que accionan y reaccionan; guerras de hombres contra hombres; pueblos contra pueblos; naciones contra naciones; partidos contra partidos; clases contra clases. Opónense, como mortales enemigos, el que vende y el que compra; el que engendra a la vida y el que está por nacer; el súbdito y el mandatario; el desposeído y el poderoso; y, cuando una clase predomina, la dialéctica materialista aniquila entre sí los perros de presa. Es el imperio no ya del "caos que flota sobre las aguas", sino del caos convertido en olas embravecidas. Es el domino soberano de Heráclito, de Epicuro y de Lucrecio" ("Testimonio" — E. Robledo).

La esclavitud esencial de nuestro tiempo está, precisamente, en el sometimiento de las fuerzas del espíritu a las violentas acometidas de las pasiones humanas; en el encadenamiento de la razón a los apetitos lujuriantes; en la tergiversación de valores que hacen del mundo, en realidad, "una feria en donde de continuo se obra al impulso del amor de los placeres, del amor del dinero con que aquellos se obtienen, y del orgullo o prurito de superioridad"; en el servil movimiento de las fuerzas intelectuales, volitivas y anímicas ante la riqueza ignorante, que no es un bien cuando sobrepuja la satisfacción de las necesidades; en la búsqueda de la paz fuera del hombre, cuando ella noce y crece sólo en el propio corazón humano; en la vana creencia de que se ha vencido cuando se somete una clase a otra, mientras luchan y se querellan las pasiones, los apetitos y las potencias en el centro cenagoso del corazón del hombre. La abolición sustancial de la esclavitud en el mundo no se revela en las formas extrínsecas de una ley que prohíbe a los hombres hacerse dueños de los hombres: la esencial manumisión sólo puede verificarse en el vencimiento que el hombre realice de sí mismo, en virtud y por razón de las fuerzas espirituales que guían la existencia desde lo temporal hacia lo eterno.